

desaparecer cuando se les mandaba suscribir uno solo de los breves que condenaban el error, por mas que declarasen todos los Papas que dichos breves eran obra suya y decretos dados por ellos como gefes supremos y cabezas de toda la Iglesia (1). No tenían otro objeto los cismáticos para negarse á reconocer dichos breves como emanados de la Silla apostólica, sino el de poder desecharlos mas abiertamente como actos llenos de falsedad y de absurdos, como hreves informes é ilegales, y como producciones atestadas de errores intolerables y de tantos vicios y nulidades que debian evidentemente mirarse como arrancadas por la sorpresa é impostura. Así es que mientras combatian como erróneas las decisiones dogmáticas recibidas con tanto respeto por la Iglesia universal, no cesaban de reiterar con su osadía y desfachatez declaraciones y protestas de inviolable adhesión á la Iglesia Católica, á su fe y á su comunión; y mientras que se gloriaban de no hacer, ni querer y ni aun pensar cosa alguna contra la santa Sede, acusaban de perfidia y de injusticia todos los juicios canónicos que pronunciaron los Papas contra ellos. Daban el nombre de defensas legítimas, de defensas que no respiraban en todas sus partes mas que el respeto debido á la primera Silla, á las apelaciones cismáticas que ha reprobado siempre la Iglesia, y á cuya sombra podrían estar seguros todo error y todo cisma. Entretanto, con esta conducta diabólica fascinaban á la multiaud del pueblo, que sin capacidad para penetrar el fondo de las cosas y descubrir

(1) *Mozzi lib. 4. §. 10.*

las intrigas y maquinaciones de los hereges, se dejaba repetidas veces engañar por la falsa apariencia, y los refractarios aumentaban su número con aquello mismo que acrecenta su delito y su condenacion.

48. Aunque Clemente XII no habia dado contestacion alguna á la carta del supuesto cabildo de Utrecht ni á la de Van-der-Croon, y aunque rehusaba justamente entrar en correspondencia directa con los refractarios, no dejaba sin embargo de tentar todos los medios posibles para retraerlos de sus errores y hacerlos tornar al centro de la unidad católica. Habiendo, pues, propuesto algunos de los principales del partido al nuncio apostólico residente en Bruselas, un tratado ó proyecto de composicion, se manifestó éste pronto á oír sus proposiciones, y envió para ello á Holanda al presbítero Vandesteen con las instrucciones necesarias encargándole especialmente que recibiese á todos con las mayores muestras de benevolencia, porque esta era la voluntad del Papa, á fin de atraerles á confesar la verdad y á obrar de buena fe. Pero habiendo declarado desde luego el diputado del partido que jamás aceptaria la bula *Unigenitus*, y que lo mismo á su parecer harian todos los demás, quedó enteramente frustrado el proyecto, y conoció el nuncio apostólico que aquella máquina no habia tenido otro fin que á confundirse los jansenistas con los católicos de Holanda aparentando que formaban un solo cuerpo. Tampoco tuvo efecto alguno la solicitud con que procuraron los embajadores de Francia y Portugal en el Haya, de concierto con el mismo nuncio de su Santidad, hacer entrar en Francia al obispo de

Babilonia, á quien el mismo cardenal Fleuri, ministro de Luis XV, prometia una decente subsistencia. Todo fue inútil á causa de una inflexibilidad del obispo y del rigor con que le custodiaban los refractarios; por manera que la persona encargada de hablarle no pudo avocarse con él, ó al menos la privaron de toda libertad y seguridad cercándole por dó quiera y negando siempre el paradero del obispo.

49. Diez meses eran ya trascurridos desde la primera carta que escribió Van-der-Croon á Clemente XII cuando se encontró el Papa con otra nueva carta del mismo que no era mas que una repeticion de la primera y que quedó tambien sin contestacion alguna; y entonces fue cuando el cismático se hizo consagrar por el obispo de Babilonia, y comenzó á egercer todas las funciones como arzobispo de Utrecht. Habíase persuadido Clemente XII que en vista de su paciencia y bondadoso modo de proceder, se reconocieran los prevaricadores; mas viendo fallidas sus esperanzas y que aquellos se arrojaban al último exceso, no pudo ya callar. El silencio y la disimulacion ulterior hubieran podido dar ocasion de pensar que aprobaba su Santidad lo que al parecer no se atrevia á reprobar: por otra parte, el mal habia llegado á su extremo, y para evitar nuevos escándalos era necesario darle un remedio pronto y eficaz. Espidió, pues, el Sumo Pontífice con fecha de 17 de Febrero de 1735 un breve dirigido á los católicos de las provincias unidas, en el que tenemos un testimonio evidente del celo de este Papa y un documento incontestable que nos manifiesta las maquinaciones de los ultrayectenses.

Despues qué indica Clemente XII en las primeras cláusulas de este breve el cuidado especial con que en medio de sus inmensas atenciones velaba por la integridad y conservacion de la fe entre los católicos de Holanda, „hemos sabido, pues, con íntimo dolor de nuestro corazon, que algunos que se atribuyen descaradamente el falso título de canónigos y cabildo de Utrecht, aunque este se habia abolido ya mas de cien años, han elegido por arzobispo de esa ciudad á un cierto Teodoro Van-der-Croon, cabeza de su faccion sediciosa, y aunque debian estar de todo punto persuadidos que tan temeraria eleccion seria desechada por la santa Sede como otras semejantes, sin embargo, empeñados en llevar á cabo esta obra de tinieblas, con evidente desprecio de la autoridad apostólica y de los sagrados cánones han hecho que dicho supuesto arzobispo Teodoro recibiese el carácter episcopal con la imposicion sacrílega y detestable de las manos de Domingo María Barlet, obispo de Babilonia, que se hallaba ya mucho tiempo declarado suspenso del orden y de toda la funcion episcopal. Para satisfacer, pues, á los deberes de nuestro cuidado y vigilancia pastoral, para instruiros de la verdad y de nuestra intencion y para dar un pronto remedio á tan grave mal y á tantos escándalos, siguiendo Nos los vestigios de nuestros predecesores los romanos Pontífices, declaramos y decretamos con la plenitud de nuestra autoridad apostólica y en virtud de las presentes, que la eleccion del mencionado Teodoro Van-der-Croon en arzobispo de Utrecht, ha sido enteramente mala y de ningun valor, como tambien su consagracion ilícita y

execrable *ipso facto*, y que en consecuencia el sobre-dicho Teodoro elegido temerariamente y sin derecho alguno, no goza ni debe gozar de jurisdiccion alguna eclesiástica y espiritua para el gobierno de las almas. A mas con la autoridad de Dios omnipotente escomulgamos y anatematizamos al mencionado Teodoro y á los que con el nombre usurpado de canónigos de Utrecht le han elegido: declaramos asimismo, queremos y mandamos, que todos los que han contribuido á su consagracion sacrilega, sus adherentes, ausiliadores, fautores ó de cualquier modo consencientes, sean tenidos y detestados como personas separadas de la comunion de la Iglesia y realmente cismáticas.”

„Por esta razon ordenamos y prohibimos rigurosamente al mencionado Teodoro arrogarse la menor jurisdiccion ó autoridad con respecto al gobierno espiritual, bajo pena de escomunion *ipso facto incurrenda*: vedámosle tambien dar por ningun pretesto de necesidad letras dimisoriales para las órdenes, constituir ó disputar pastores, misioneros y otros cualesquiera ministros: denunciarnos públicamente y declaramos, que todas las comisiones y oficios sobredichos pertenecientes al gobierno espiritual, de cualquier modo que se hayan dado hasta el presente ó que en adelante se dieren, son y serán nulos y de ningun valor: ordenamos por último al mismo Teodoro y le prohibimos bajo pena de nueva escomunion que incurrirá *ipso facto* y sin ulterior declaracion, atreverse ilícitamente á administrar los sacramentos de la confirmacion y del orden, ó egercer de cualquier modo el orden episcopal de que está suspenso.”

En consecuencia de esta solemne escomunion y declaraciones, prohíbe el Pontífice á todos los católicos de cualquier grado ó condicion que sean, recibir y reconocer por arzobispo de Utrecht al mencionado Teodoro, y comunicar con él particularmente *in divinis*; y manda á los mismos que eviten su trato y el de sus adherentes, como de personas rebeldes á la santa Sede y desobedientes á las ordinaciones apostólicas, declarando que los que fueren promovidos por él á las sagradas órdenes, incurrirán en la suspension y aun en irregularidad si se atreviesen á egercer los órdenes así recibidos. Finalmente, exhorta el Papa con ternura pastoral á todos! los católicos á permanecer firmes y constantemente unidos al centro de la unidad ó á la Cátedra de San Pedro, y á resistir á todas las asechanzas del demonio y de sus ministros, oponiéndoles el escudo impenetrable de la sumision y obediencia á las constituciones apostólicas.

no 50. Este breve, dice el célebre Mozzi, produjo en el ánimo de Van-der-Croon el mismo efecto que en el de Faraon los milagros de Moysés, es decir, le endureció el corazon y confirmó en su rebelion y perversidad. De allí á poco que se publicó en Holanda el decreto pontificio, apeló de él Teodoro caracterizándole de breve fabricado todo sobre falsedades manifiestas, contrario al espíritu y equidad de la Sede apostólica y á la disciplina de los cánones, y diciendo que en él abusaba inícuamente de las censuras, y que su tendencia se dirigia á establecer, sopena de religion, una dominacion odiosa al cielo y á la tierra. No se contentó el cismático con ultrajar de este modo la suprema autoridad de la Cabeza

de la Iglesia, sino que habiendo impreso y circulado la acta de su apelacion, envió una copia al cardenal de Alsacia, arzobispo de Malinas, con la arrogante peticion de que interviniese con el Sumo Pontífice, á fin de que castigara á los que esparcian en su nombre dicho breve, y que no permitiese que fuesen juzgados los ultrayectenses sin ser oidos, sin culpa y sin forma alguna de juicio. El cardenal, cuya constante adhesion á la Silla apostólica, y cuyo ilustrado celo contra todo linage de cisma y de error era notorio al mundo católico, aunque miraba la carta del supuesto arzobispo de Utrecht como un insulto y sus demostraciones de respeto como una decision, no obstante le contestó, pero con la previa protesta de que jamás tendria con él ni con sus adherentes comunicacion alguna eclesiástica mientras que perseverasen en su escandalosa y cismática prevaricacion. „No aborrezco, le dice (1), tu persona que ni aun conozco, pero detesto tus acciones. En tu carta y en la apelacion pretendes cubrirte bajo el velo de palabras artificiosas queriendo aparecer inocente; quieres grangearte la compasion de los demás con el pretesto de hallarte injustamente oprimido, pretesto de que se valieron los hereges y cismáticos de todos tiempos para ocultar su rebelion y contumacia, pero sin que pudiesen por ellos evitar su perdicion eterna: esto es lo que detesto en ti, te reprendo solamente que no seas católico, y si con ello te cubro de confusion no lo hago sino para que esta confusion te sea saludable y te conviertas á tu Dios.” Niégase despues el cardenal á interponer su mediacion con el Papa

(1) *Mozzi. lib. 4. §. 11.*

á su favor, mientras permanezca obstinado en el cisma; mas prométele oír sus ruegos y aun le asegura el perdon si arrepentido y verdaderamente humillado detesta todos sus crímenes y abjura sus errores.

Esta contestacion del cardenal de Alsacia tuvo el mismo éxito que el breve de Clemente XII, quien manifestó al arzobispo de Malinas la satisfaccion que le habia causado su escrito, y elogió altamente su celo en reprobar la obstinacion de los refractarios. Otros muchos prelados á mas del cardenal desecharon á Teodoro de su comunión, y no hubo uno solo que se la concediese escepto el corto número de los apelantes, y aun éstos lo hicieron en secreto y en un sentido equívoco. Mas á pesar de todos estos anatémas y de tan positiva separacion de la Iglesia católica, continuaron los refractarios en llamarse *unidos y elegidos á la congregacion general de los fieles con todas las iglesias y aun con la romana.* „El Papa es, decian en cien libelos como lo han repetido siempre, el Papa es quien se ha separado de nosotros, mas nosotros no nos hemos separado ni queremos separarnos de él; jamás habrá cisma mientras que la separacion exista solo de su parte, porque nadie puede ser cismático contra su propia voluntad.” Tenemos en estas palabras toda la razon y fundamento con que han intentado repetidas veces los cismáticos de Holanda intitularse los *católicos de los Estados*, aunque nunca les han reconocido con este título, ni la república ni los verdaderos católicos de aquellas provincias, los que separados de los partidarios del cisma han gozado siempre y exclusivamente de aquella honrosa denominacion.

51. No disfrutó mucho tiempo Van-der-Croon del infame título de cabeza del cisma; pues de allí á tres años, esto es, en 1739, perdió con la vida su usurpada é ilegítima dignidad. Pero no obstante estos repetidos golpes en que se manifestaba claramente la indignacion de la divina justicia contra los cismáticos, no temieron éstos avanzar á un nuevo esceso dándole cuanto antes un sucesor; y aunque no podian dudar los que se llamaban á sí mismos canónigos de Utrecht que la santa Sede habia reprobado y condenado repetidas veces sus nefandas elecciones, no se abstuvieron por ello de añadir culpa sobre culpa y de dar un nuevo motivo á que la Iglesia fulminase contra ellos sus anatémas. Apenas habia trascurrido un mes desde la muerte de Van-der-Croon, reuniéronse aquellos presbíteros y eligieron por su cuarto arzobispo á un cura de la diócesis de Harlem, llamado Pedro Juan Meindartz, otro de los doce sacrilegamente consagrados por el arzobispo de Dublin y declarado suspenso por el nuncio apostólico á nombre y por espresa orden del Sumo Pontífice. No podia encontrarse un hombre mas á propósito que Meindartz para los designios de los cismáticos; nadie, como veremos, llevó mas adelante que él el cisma y la rebelion.

Convencido el Papa por la pasada esperiencia de que no eran los ultrayectenses de aquel número de errantes á quienes la disimulacion ó tolerancia llama á su deber, apenas supo la nueva eleccion la abrogó y anuló con todos sus actos: escomulgó nominalmente á Meindartz, anatematizó y separó de la comunión de la Iglesia á todos sus adherentes, prohibiéndole todo egercicio de jurisdiccion

declarando nulos todos los actos que se atreviese á egercer de ella: prohibió á todos los católicos tener trato ó comunicacion con el pretendido arzobispo; y ordenó en fin que huyesen de él y de sus partidarios como de hombres contumaces y enemigos declarados de la santa Sedé. Dirigiendo despues el Pontífice sus palabras á los católicos de Holanda en su breve de 6 de Octubre de 1739, les exhorta á recibir sus decretos con el espíritu propio de los verdaderos hijos de la Iglesia; y aborrecer constantemente las maquinaciones y diabólicas intrigas de los facciosos que se complacen en atentar contra lo mas sagrado de nuestra divina Religion; á obedecer al Supremo Pastor y padre de familias deseoso y atento únicamente á su felicidad, y finalmente á escuchar la voz del verdadero Pastor y á esforzarse á cumplir todos sus decretos. Este breve tan tierno y afectuoso y tan conforme al espíritu de la Iglesia, produjo en el corazón de los verdaderos católicos el deseado efecto, confirmándoles siempre mas y mas en su defensa y sumision á las resoluciones pontificias; pero obró todo lo contrario en el ánimo obstinado de Meindartz, á pesar de las rigurosas censuras y terribles anatémas lanzados contra él: ¡tanta es la fuerza y ceguedad de la heregía y del cisma cuando llegan á apoderarse del corazón humano! En el mismo mes de Octubre se hizo consagrar solemnemente Meindartz del mismo que sus predecesores por manos del intrépido y sacrilego Barlet; y dos meses despues publicó una pastoral dirigida abiertamente á perpetuar el cisma.

52. La conquista del reino de Nápoles que emprendió

y llevó á cabo en este tiempo el Infante de España don Carlos, gran duque de Parma y de Plasencia y Príncipe heredero de Toscana, dió ocasion á Clemente XII para manifestar toda su sabiduría y producción, no solo como Príncipe vecino á aquel reino, sino tambien como sucesor de San Pedro, cuya Cátedra ha reclamado en toda ocasion un derecho sobre la investidura de Nápoles. La guerra que hemos visto comenzar en Polonia y que privó de la corona de aquella nacion á Estanislao Lecinski, suegro del Rey de Francia; las anteriores disensiones ocasionadas con motivo de la investidura de los ducados de Parma y Plasencia y por la conducta equívoca que observó entonces la corte de Viena; y los armamentos en fin á que dieron lugar estas mismas causas en España y Francia contra el Imperio, terminaron por sentar en el trono de Nápoles al hijo de Felipe V. El empeño con que el Emperador Carlos VI sostenia el partido del Rey Augusto, su sobrino, determinó á Luis XV á declararle la guerra en sus posesiones de Italia: las cortes de España y Cerdeña se unieron á la de Versailles contra el Emperador, y abrióse la campaña por las victorias de los egércitos aliados. Apenas recibió el Infante D. Carlos la orden en que su Augusto padre le nombraba generalísimo de todas las tropas españolas de Italia, se puso al frente de las mismas llevando á su lado al conquistador de Orán duque de Montemar, y encaminóse á los estados pontificios habiendo obtenido antes de su Santidad el libre pasage. No halló el Príncipe español obstáculo alguno en su marcha; pero antes de entrar en el reino de Nápoles publicó una carta del Rey su padre

dirigida á atraerse las voluntades de los napolitanos. Representaba en ella Felipe V los males que padecía aquel reino bajo la denominacion del Emperador, las demostraciones de afecto que habian tributado siempre á su Augusta persona, atribuyendo al estado de violencia y opresion en que se hallaban los actos que parecian contradecir su adhesion y fidelidad al trono español. Prometia á los napolitanos el olvido de todo lo pasado y una amnistia general á favor de todos y de cada uno de los que habian seguido hasta entonces el partido de sus contrarios. Mandaba á su hijo aumentar y ampliar los privilegios que gozaban los pueblos de ambos reinos, y disminuir así en Nápoles como en Sicilia todas las cargas y contribuciones, particularmente las impuestas de nuevo por el gobierno aleman. Finalmente, ordenaba al mismo publicar este escrito en la forma que juzgase mas conveniente para manifestar á todo el mundo que su único objeto era restablecer el antiguo lustre de aquellos reinos tan beneméritos de la monarquía española. Añadió el Infante á esta carta el siguiente edicto, que debia sin duda producir el deseado efecto. „En virtud del poder que ha tenido á bien concederme su Magestad mi Augusto padre por un afecto de su amor paternal, y á fin de que los súbditos de Nápoles y Sicilia queden plenamente informados, declaro y aseguro á todos y á cada uno, que el indulto y perdon general y particular que su Magestad me ordena conceder y que yo concedo con la seguridad de su sagrado y soberano nombre, comprende toda suerte de delitos sin restriccion alguna, quedando desde ahora sepultados en eterno